



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO Nº 3056 /

LONGAVI, 30 SET. 2010

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en compra de medidor monofásico.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la entrega de un medidor monofásico a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
FABIOLA TORRES BASOALTO			\$18.500

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho / K. Cuevas / MC. Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

29/09/10